

Nota controles SOIVRE RD 993/2022. ROHS y RAEE

Para su información, facilitamos la comunicación del SOIVRE, relativa a los controles sobre aparatos eléctricos y electrónicos y pilas y acumuladores.

Buenas tardes:

Espero que sigáis bien.

En relación con el control SOIVRE realizado en el marco del RD 993/2022, sobre los aparatos eléctricos y electrónicos y pilas y acumuladores, que hasta el momento se va implementando de forma progresiva y satisfactoria, así como sucede con la herramienta del PUE con la que se gestiona, os comunicamos que hemos colgado **una nota con información de interés para vuestros asociados**, en:

https://comerciomig2.serviciosmin.gob.es/WEBEstacice/ayuda/NOTA_JULIO_2023_control_ROHS_RAEE_v1.pdf

Esta nota informa sobre temas de interés como:

- Modificaciones del PUE11 a la que pueden adaptarse los sistemas integrados al PUE,
- Fin de periodo de adaptación en materia de registro RAEE, en septiembre
- Cómo evitar incidencias reiteradas
- DOCUCICE

Os agradeceríamos informarais a vuestros asociados por si no han visto este documento.

Por último, para acabar con las incidencias derivadas del mal uso de los formularios, recordamos de nuevo la importancia **que tiene que las aplicaciones de gestión estén plena y correctamente integradas en el PUE, y que en este sentido los proveedores de servicios deberían avanzar**. Como ya os hemos ido adelantando, esperamos que todos los sistemas SOIVRE de gestión, se enmarquen en el PUE a lo largo de este año, con límite en los primeros meses de 2024 para calidad comercial. La diferencia entre utilizar aplicaciones integradas a no integradas, es que aparecen un mayor número de incidencias con estas últimas, y esto ralentiza las gestiones.

Muchas gracias para vuestra colaboración como siempre.

Saludos cordiales

**Subdirección General de Inspección, Certificación
y Asistencia Técnica de Comercio Exterior**
Secretaría de Estado de Comercio





Secretaría.
Irun, 12 de julio de 2023